

CONVOCATORIA PERMANENTE DE INCENTIVOS Y AUXILIOS A PRODUCCIÓN CIENTÍFICA DE LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

ADENDA N°1

Por medio de la cual la Vicerrectoría Académica General y la Dirección de Investigación e Innovación, actualizan el reconocimiento de incentivos de **Convocatoria permanente de incentivos y auxilios a producción científica de la Universidad Santo Tomás** y se aclara la validación de productos para el reconocimiento del incentivo.

1. Reconocimiento

Los tipos de producción elegible para solicitud incentivos son los siguientes:

Tipo	Incentivo
Patente concedida con licenciamiento	10 SMMLV
Patente concedida sin licenciamiento	4 SMMLV
Solicitud de patente en trámite ante la SIC	3 SMMLV
Regulaciones, normas, reglamentos o legislaciones implementadas a nivel internacional	5 SMMLV
Productos Investigación creación AAD A1	6 SMMLV
Productos Investigación creación AAD A	4.5 SMMLV
Artículos Q1 JCR o SJR	6 SMMLV
Artículos Q2 JCR o SJR	4 SMMLV
Artículos Q3 JCR o SJR	1.5 SMMLV
Artículos A1 Publindex	6 SMMLV
Artículos A2 Publindex	4 SMMLV
Artículos B Publindex	1 SMMLV

2. Requisitos para la solicitud de incentivos

En el numeral 2 se señala “*Dirigido a docentes o investigadores con producción generada en el último año a la fecha de solicitud del incentivo*”, con relación a esto se aclara que, los términos del valor y tipo del incentivo a reconocer, solo se aplicarán para aquellos productos cuyas fechas de aceptación sean posteriores al 23 de junio de 2022 (fecha de publicación de la convocatoria permanente de incentivos y auxilios a producción científica de la Universidad Santo Tomás). Productos anteriores a esta fecha, se reconocerán basados en los términos de la anterior convocatoria.

3. Vigencia.

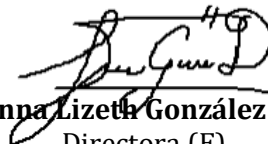
La presente convocatoria rige para la producción generada a partir del 23 de junio de 2022, fecha de publicación de la convocatoria permanente de incentivos y auxilios a producción científica de la Universidad Santo Tomás. Adicionalmente, la validación de los incentivos que se relacionan en esta convocatoria tendrá en cuenta los productos cuya fecha de aceptación correspondan a la misma fecha o en delante de la señalada en la publicación de esta, es decir, posterior al 23 de junio 2022.

4. Consideraciones de reconocimiento para patente

Para el caso de la patente, el monto máximo a entregar es de 10 SMMLV para una única solicitud, teniendo en cuenta los tres estados de esta (solicitud de patente en trámite ante la SIC, patente concedida sin licenciamiento, patente concedida con licenciamiento).



Fray Eduardo GONZÁLEZ GIL, O.P.
Vicerrector Académico General



Johanna Lizeth González Devia
Directora (E)

Dirección Nacional de Investigación e Innovación

Bogotá, 06 de julio de 2022